



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaría General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 8250/2013, de fecha de 25 de los corrientes, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 18/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- Por mayoría: 17 votos a favor (13 del Grupo P.P., 2 del G.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (5 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **el Pleno ratifica el carácter urgente de la presente sesión.**

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica que, tal y como se había decidido en Junta de Portavoces, se iba a guardar un minuto de silencio por las tres últimas víctimas de violencia de género, y, en especial, por la muerte de una madre y su hijo en la Barriada de la Luz de la capital malagueña. Lo que se procedió a continuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Seguidamente el **Excmo. Sr. Alcalde** excusa la ausencia de la Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual: “El 28 de junio de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por el que se establece una tercera fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales. El importe total de las obligaciones incluidas en este plan de pagos asciende a 6.087.740,13 euros.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones pendientes de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo, deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una revisión del Plan de ajuste aprobado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero.

De acuerdo con la citada norma, la revisión del Plan de Ajuste se elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación y se remitirá al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática, hasta el 27 de septiembre de 2013.

La revisión del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, elaborado conforme al modelo facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se adjunta a esta propuesta, ha sido informado favorablemente por el Sr. Interventor General con fecha 25 de septiembre de 2013.

Por todo ello, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación:

Primero:

Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se acompaña a la presente propuesta, elaborado conforme al modelo facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo:

Remitir por vía telemática el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facultando al Alcalde a llevar a cabo las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

actuaciones que en su caso resulten necesarias.

Tercero:

Adquirir el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Título I del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

Cuarto:

Adoptar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

Quinto:

Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: TERCERA Y ÚLTIMA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO DE LOS PROVEEDORES DE LAS EE.LL.: REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

Remitido a esta Intervención con fecha 24 de septiembre de 2013, por tanto, con plazo inferior a los diez días que establece el artículo 83.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente de revisión del vigente Plan de ajuste, que fue elaborado con ocasión de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por esta Intervención se emite el presente,

I N F O R M E.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

.- El artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establece que las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el citado Real Decreto-ley, deberán enviar una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a), esto es, hasta el día 27 de septiembre de 2013. Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

.- Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

.- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

.- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

.- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueba el modelo de plan de ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, que se incluye en el anexo III de la Orden.

.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales, establece en su artículo 8 el mecanismo de financiación cuya finalidad es el ágil pago y cancelación de deudas con proveedores de las mismas y de su financiación.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación.

En este sentido, el artículo 7 de la citada norma establece el contenido mínimo del Plan así como que su extensión abarcará el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

Con carácter previo a la presentación del citado Plan, las Entidades Locales debían remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reunieran los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en relación con la Disposición Adicional tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Vélez Málaga remitió en el plazo establecido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada expedida por la Intervención General de esta Corporación, comprensiva de las obligaciones pendientes de pago



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

correspondientes al Ayuntamiento de Vélez Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, en los términos previstos en el artículo 3.4 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Los datos correspondientes de Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA) y de Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A.(EMSSA), no se remitieron en el plazo establecido por errores en los ficheros, en el caso de EMVIPSA, y, en el caso de EMSSA, por no ser recibida en intervención la información solicitada en el soporte informático adecuado.

El importe total de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la relación certificada referida ascendió a 25.366.342,36€; por lo que, al objeto de la autorización prevista en el apartado 5 del artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, para la concertación de la operación de endeudamiento asociada, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, se aprobó el Plan de Ajuste para un periodo de 10 años, que transcurre entre 2012 y 2022, que fue valorado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En dicho Plan, como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, se previó una operación de endeudamiento asociada a la cancelación de deudas con los proveedores de 27.561.345,24€. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

- .- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- .- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- .- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- .- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- .- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- .- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

Si bien, el importe del endeudamiento previsto en el Plan de Ajuste podía sufrir variación como consecuencia de los certificados individuales que, en su caso, pudieran ser expedidos con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del citado Real Decreto-ley 4/2012. De modo que la cuantía definitiva de la operación de endeudamiento que se formalizase en el Ayuntamiento de Vélez Málaga dependería de los importes totales que finalmente se acabaran certificando-teniendo en cuenta las certificaciones individuales que se emitieran y los pagos que el Ayuntamiento pudiera realizar- y de los acreedores que realmente acudieran a este mecanismo de financiación. Esta cuantía definitiva finalmente ascendió a 29.276.087,91€, concertándose por este Ayuntamiento varias operaciones de préstamo a largo plazo-a diez años- hasta alcanzar la citada cuantía, con la finalidad de financiar las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondientes al Ayuntamiento de Vélez Málaga, GMU, OALDIM, EMVIPSA, EMSSA y la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

1. La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
2. Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que reaprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, el importe total de las obligaciones incluidas en este plan de pagos asciende a 6.087.740,13€. Este importe proviene de las obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por este Ayuntamiento el día 19 de julio al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de este Ayuntamiento, han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y de las obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se han emitido por este Ayuntamiento reconociendo la existencia de deudas con proveedores.

El detalle de lo señalado anteriormente se recoge en el siguiente cuadro:

A) Relación certificada el 19 de julio de 2013 de Obligaciones pendientes de pago	
Entidad	Importe Pendiente de Pago Aceptado a 6 de septiembre de 2013
Ayuntamiento	3.863.586,25
Fundación de la Cultura	4.111,30
Emvipsa	2.086.842,73
TOTAL	5.954.540,28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

B) Certificados individuales de Obligaciones pendientes de pago	
Entidad	Importe Pendiente de Pago Aceptado a 6 de septiembre de 2013
Ayuntamiento	2.923,49
Fundación de la Cultura	309,07
Emvipsa	129.967,29
TOTAL	133.199,85

C) (A+B) Total Obligaciones pendientes de pago	
Entidad	Importe Pendiente de Pago Aceptado a 6 de septiembre de 2013
Ayuntamiento	3.866.509,74
Fundación de la Cultura	4.420,37
Emvipsa/Emssa	2.216.810,02
TOTAL	6.087.740,13

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, la remisión al Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas de la relación prevista en el artículo 16 de dicha norma implicará para la Entidad Local la revisión del Plan de Ajuste vigente, si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones pendientes de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el citado Real Decreto-ley, cual es el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO

Que se proyecta la operación de endeudamiento desde el año 2013 hasta el 2023.

Que en Plan de ajuste revisado sometido a valoración el importe del Ahorro Neto proyectado a partir del año 2014 es positivo, con el siguiente detalle:

En miles de Euros

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.826,24	12.176,71	14.823,06	18.935,27	19.241,11	19.127,58	21.780,32	21.601,34	24.709,94	26.903,73

Si bien, se ha de precisar que en el año 2013 el ahorro neto, conforme al Plan Económico Financiero 2013-2014, elaborado en virtud del artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2013, resulta positivo en 1.650,31 miles de euros una vez descontado, de los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos, el gasto corriente financiado con remanente de tesorería afectado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Que en el Plan de ajuste revisado sometido a valoración el importe proyectado de la necesidad/capacidad de financiación a partir del año 2014 es mayor o igual a cero, con el siguiente detalle:

En miles de Euros

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2013
7.063,60	11.486,14	9.781,85	11.017,66	9.998,57	13.015,98	16.083,66	16.346,34	17.034,43	17.267,16

Si bien, se ha de precisar que en el año 2013, conforme al Plan Económico Financiero 2013-2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2013, existe necesidad de financiación de 22.845.729,16€. Ello fundamentalmente porque se ha previsto en el ejercicio 2013, ejecutar el crédito que ha sido incorporado del ejercicio 2012, financiado con exceso de financiación afectada del año 2012, por importe de 23.020.050,69€. Por tanto, una vez ejecutados en el año 2013, como se prevé en el Plan Económico-Financiero, estos gastos con financiación afectada, se superará la situación de desequilibrio descrita anteriormente a 1 de enero de 2014.

Que en el Plan de ajuste revisado sometido a valoración, la deuda viva proyectada a partir del año 2014, se encuentra dentro del límite del 110% de los ingresos corrientes consolidados, que establece el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como se detalla a continuación:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos Ordinarios según Plan de Ajuste Revisado	90.172	95.571	100.098	104.535	105.449	106.425	107.374	108.324	109.719	110.674

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda viva según Plan de Ajuste Revisado	60.011	54.695	50.083	47.133	44.294	41.063	37.353	33.138	31.279	27.317

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
% Deuda viva/Ingresos corrientes, según Plan de Ajuste revisado	66,55%	57,23%	50,03%	45,09%	42,00%	38,58%	34,79%	30,59%	28,51%	24,68%

Si bien, se ha de precisar que en el año 2013, conforme al Plan Económico Financiero 2013-2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2013, resulta el siguiente ratio de deuda viva:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Operaciones de crédito formalizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y sus Organismos Autónomos a 31 de diciembre de 2013- RESUMEN

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013 (*)
Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga	60.681.611,43
OALDIM	0,00
EMVIPSA	61.611,00
Deuda viva total	60.743.222,43

(*) deuda viva con entidades de crédito y empresas privadas.

% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.	75,46%
---	--------

Si se tiene en cuenta la operación proyectada por importe de 6.087.740,13€, el porcentaje de endeudamiento sobre los ingresos corrientes ajustados consolidados, ascendería a 83,02%.

También se ha de precisar que el incremento de deuda que supone la concertación del préstamo objeto de este informe, en el marco del plan de ajuste vigente, queda compensado en parte, por la no concertación de préstamo en 2013, por importe de 4.000.000,00€, y por la disminución del préstamo a concertar en 2015, y del préstamo a concertar en 2016.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que, en relación con la carga financiera derivada de la operación excepcional de endeudamiento proyectada, se desconoce de forma cierta las condiciones financieras de la misma, habiéndose proyectado con un tipo de interés del 5,47%, diez años de duración y 2 años de carencia en la amortización de capital.

Que el importe total de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el presente procedimiento no excede del 70 por ciento del importe de las operaciones concertadas en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ex art. 18.3 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Que este Ayuntamiento cuenta en su presupuesto de 2013 con un fondo de contingencia por importe de 100.000,00€, que supone un 0,12% del importe de sus gastos no financieros, ex art. 18.3 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y que en la revisión del Plan de Ajuste se establece que en los presupuestos de 2014 y sucesivos deberá crearse un fondo de contingencia con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.

Por lo que se informa de conformidad la revisión del Plan de Ajuste.”

Examinada la documentación relativa al revisión del Plan de Ajuste del R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó:

Primero:

Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se acompaña a la presente propuesta, elaborado conforme al modelo facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo:

Remitir por vía telemática el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facultando al Alcalde a llevar a cabo las actuaciones que en su caso resulten necesarias.

Tercero:

Adquirir el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Título I del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

Cuarto:

Adoptar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

Quinto:

Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.”

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el mismo el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, expresando lo siguiente: *“El pasado día 28 de junio de 2013 se aprueba el Real Decreto-ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por lo que se establece una tercera fase del denominado mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales. Haciendo un breve resumen de cómo ha sido el calendario, decir que entran todas las facturas líquidas vencidas y exigibles desde día 1 de enero de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013. Hasta el pasado día 19 de julio de 2013 por parte del Interventor de esta Entidad se envió vía telemática y con firma al Ministerio*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Economía y Hacienda una relación de todas las facturas. Desde el día 25 de julio de 2013 hasta el pasado día 6 de septiembre los proveedores podían consultar esta relación y al mismo tiempo aceptar, en su caso, el pago a través de este citado mecanismo. Todos aquellos proveedores que no estaban incluidos en la relación inicial podrían solicitar la emisión de un certificado individual y por parte de la Intervención General de este Excmo. Ayuntamiento existían 10 días hábiles para responder a tal requerimiento por parte de los propios proveedores. El pasado día 20 de septiembre definitivamente la Intervención General vía telemática eleva al Ministerio de Economía y Hacienda la relación final de las facturas y el importe que a continuación les voy a detallar: Por parte del Ayuntamiento se han elevado un total de 1.157 facturas que ascienden a un total de 3.866.509,74 euros; por parte de Emvipsa se han elevado un total de 587 facturas ascendiendo a un total de 2.216.810,02 euros, y por parte de la Fundación de la Cultura se han elevado 14 facturas con un total de 4.420,37 euros.

De conformidad con el propio Real Decreto-ley en su artº 18 nos viene a decir que si la entidad local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones pendientes de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo, debemos remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una revisión del Plan de Ajuste aprobado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero. De ahí la urgencia ya que debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación y remitido al citado Ministerio hasta el día 27 de los corrientes.

Como quiera que ya el pasado día 30 de marzo de 2012 aprobamos un primer Plan con un montante de 29.276.087,91 euros en tiempo y forma, como viene siendo habitual por parte de esta Corporación, remitimos nuestro correspondiente Plan de Ajuste aprobado también por el Pleno. Ahora traemos una operación afectada por un total de 6.087.740,13 euros, este incremento va a suponer que el porcentaje de endeudamiento sobre los ingresos corrientes ajustados consolidados de este Ayuntamiento va a ascender a un total de un 83,02%; y una cuestión que es importante es que el importe total de las obligaciones pendientes, incluida en este presente procedimiento, no excede del 70% del importe de las operaciones concertadas en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. Y al mismo tiempo, como todo el mundo sabrá cuando hayan visto los presupuestos, para el año 2013 dotamos una partida de 100.000,00 euros que corresponde a un fondo de contingencia lo cual supone un 0,12% del importe de los gastos no financieros y al mismo tiempo nos tenemos que volver a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comprometer para que una vez que se apruebe el citado Plan de Ajuste tenemos que hacer una dotación mínima de un 0,5%.

Lo más importante, y es para lo cual solicito hoy la aprobación, son las medidas para cambiar el citado Plan de Ajuste donde tenemos que demostrarle al Ministerio de Hacienda cómo vamos a hacer efectivo estos 6.087.740,13 euros. En primer lugar como medida de ingreso, la nº 4, es una correcta financiación de tasas y precios públicos, lo que quiere decir es que tenemos una serie de ingresos previstos para los años 2.014, 2.015 y 2.016 que van a provenir del proyecto de implantación de una tasa para la tramitación del procedimiento administrativo derivado del Decreto 2/2012 por el cual se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad autónoma de Andalucía; esto lo que nos va a suponer es que para los ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016 tengamos unos ingresos de 91.000 euros aproximadamente. Esta medida para estos ejercicios va a suponer según un informe de la Arquitecta Municipal un total de 275.000 euros. Otra medida contra el gasto es una no ejecución de inversiones previstas inicialmente, como todo el mundo conoce en nuestro Plan de Ajuste, que fue en su momento aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contemplamos todos los años un préstamo destinado a inversiones de 4 millones de euros, debo hacerles notar que lamentablemente estos 4 millones de euros de este ejercicio, no se pudieron suscribir; esta es una principal medida de ahorro para el 2.013 y al mismo tiempo para el ejercicio 2.015 que tenemos también dotados en nuestro Plan de Ajuste con 4 millones de euros para inversión lo vamos a reducir a 2 millones de euros y para el ejercicio 2.016 vamos a pasar de 4 millones a 3 millones de euros.

Lo que proponemos es la aprobación de este Plan, una vez que haya sido aprobado lo remitiremos telemáticamente a los órganos competentes, nos comprometemos también a adoptar las medidas previstas en el citado Plan de Ajuste”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Igual que expresé en la Comisión, voy a votar a favor”.*

Por parte del G.I.P.M.T.M., su Portavoz, el Sr. Pérez Atencia, manifiesta lo siguiente: *“Voy a empezar con una pequeña cronología, en el año 2.013 en los presupuestos en el capítulo de inversiones prometían 11 millones de euros, un balance negativo de 9 millones de euros nos imposibilitó pedir un préstamo de 4 millones para inversiones prometidas. El P.P. decide acogerse a un*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nuevo plan de pago a proveedores por un importe de 6.000.740,13 euros para pagar un total de 1.758 facturas, facturas generadas desde el 01.01.12 hasta el 31.04.13, tengo que decir periodo en el que vds. han gobernado con su mayoría absoluta. Nos traen un documento donde en la página 7 nos dice “que se desconoce de forma cierta las condiciones financieras de la misma”. Vds. en ese documento prevén que será del 5,47% durante 10 años y 2 años de carencia en la amortización del capital, con lo cual vds. convierten deuda a corto plazo a largo plazo para que en los años 2.014 y 2.015 puedan justificar su mala gestión y la falta de inversiones en el pueblo de Torre del Mar y el resto de los pueblos que forman el municipio, consiguiendo así liquidez. Ya le dijimos en los presupuestos del año 2.013, Sres. del P.P., que eran irreales y poco austeros. Esto que hoy nos traen aquí lo demuestra, esos presupuestos eran irreales. En 2.012 le prometieron a Torre del Mar 1.197.000 euros, de lo que no se hizo absolutamente nada, y en 2.013 le prometen 274.000 euros, la peatonalización de la C/ del Mar con 250.000 euros, y ya vemos hoy una vez más aquí que en el 2.013 nada de nada. Por lo tanto, me gustaría preguntarle dónde están las inversiones para Torre del Mar; y repetirle que estas facturas son generadas por vds., 6 millones de euros, cuando a Torre del Mar no han destinado absolutamente nada. Por lo tanto, termino mi intervención diciendo que mi Grupo se va a abstener”.

Seguidamente toma la palabra el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Quiero empezar poniendo de manifiesto nuestro rechazo a este Plan de Ajuste que presenta el P.P. El P.P. basa su política en estar repitiendo una y mil veces lo mal que está la cosa para justificar todas las políticas que viene desarrollando en este Ayuntamiento y para justificar todos los recortes que estima conveniente puesto que le dice a la ciudadanía y le repite una y mil veces lo mal que está la cosa y así justifica todos los recortes habidos y por haber para a continuación mover el tema de las tasas, de los impuestos y mover todo lo que le viene bien.*

Nosotros tenemos que decir que en este Ayuntamiento se pueden hacer cosas distintas, y de hecho tenemos una moción presentada, que la vamos a llevar al Pleno del lunes en asuntos urgentes, precisamente en ese sentido, denunciando el despilfarro que tiene este Ayuntamiento porque no se puede estar diciendo a la ciudadanía lo mal que está el Ayuntamiento cuando el IBI sube de forma descarada y la gente se alarma de esta subida, donde los servicios se van deteriorando para justificar después su privatización, donde hay un aumento desastroso de las tasas en instalaciones deportivas, etc. Pero para colmo de todo se está contratando proyectos y direcciones técnicas de obras, en estos momentos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de poca actividad, externamente, mientras que tenemos una plantilla extraordinaria en Urbanismo que podría estar haciendo esos proyectos y llevando esas direcciones técnicas. En el presupuesto municipal están consignados más de 500.000 euros para ese asunto, y es más, posiblemente lleven ya gastados más del doble en esa partida cuando ese dinero se lo podían haber ahorrado y, por ejemplo, no estar esperando a que venga la Junta de Andalucía con un plan de empleo, que vds. prometieron y no han cumplido y no piensan cumplir con esta política que están haciendo, cuando en Vélez-Málaga lo que realmente se necesita es menos estar diciendo lo mal que está la cosa porque permítanme que dude mucho de esa situación porque sino vds. no estarían despilfarrando dinero como lo están haciendo, y más hacer política que llegue a la gente en materia de empleo y en otras materias, porque en estos momentos lo que necesita la gente es trabajar y este Ayuntamiento, a pesar del enfrentamiento continuo con la Junta de Andalucía, ha tenido que esperar que ponga en marcha el Decreto de Exclusión Social para poner en marcha un plan de empleo que ahora parece que van a contratar cuando en otros ayuntamientos ya hace tiempo que están trabajando.

Vds. originan una deuda y al final la trasladan a otros, aquí la deuda viva que hay es de 60 millones de euros, vds. decían que iba por ciento y pico millones de euros, vds. no han quitado deuda ninguna, sino trasladarla de deuda a particulares a deuda bancaria, que no está mal, pero no les digan a la gente que están rebajando la deuda, y si rebajan algo es porque a la postre cuando hay la liquidación del presupuesto nos damos cuenta que vds. en políticas sociales se han gastado el 30% y no es de recibo que vds. ahorren cuando venden a bombo y platillo que dan 4 millones y medio de euros para ayuda al IBI, que se ahorren 500.000 euros, y se les dice que no penalicen a la gente menos pudiente y a vds. les entra por un oído y les sale por otro, y cuando lo del cheque libro se les dice que no penalicen y les da igual que precisamente a la gente más débil vds. le aplican a tope.

Entonces, esa política es totalmente contraria a lo que tendría que aplicarse en estos momentos, que sería una política más justa, más equilibrada, más solidaria de ayudar a los más débiles, vds. hacen lo contrario y despilfarran el dinero y por eso no podemos apoyarle esta propuesta, porque ante un gobierno que se dedica a estar organizando a las misses en lugar de recibir a la gente que tiene mil problemas, I.U. no está en esa historia”.

A continuación interviene el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Méndez-Trelles Ramos, manifestando lo siguiente: *“Tenemos muchas reticencias ante este Plan de Ajuste que vds. nos presentan hoy, por los antecedentes y por el propio Plan, por los antecedentes porque si no cumplieron el Plan de Ajuste que ya nos presentaron antes y tuvieron que presentar otro para ajustar el Plan de Ajuste, ahora no nos anima a pensar que esto se pueda cumplir. Y la segunda cuestión, por el propio Plan en sí que lo basan en dos cosas: que van a poner una tasa nueva y que van a dejar de ejecutar inversiones. Nosotros lo único que vamos a hacer es abstenernos y desearles lo mejor, que tengan vds. suerte y puedan cumplir este Plan de Ajuste”*.

Por parte del Grupo P.S.O.E. toma la palabra el Sr. Márquez Pérez, como Viceportavoz del mismo, expresando lo siguiente: *“En primer lugar, como ha dicho el Alcalde al inicio de la sesión, excusar la ausencia de la Portavoz de mi Grupo, la Sra. Arroyo, habida cuenta que se encuentra en Sevilla celebrando Pleno en el Parlamento Andaluz y, casualidades de la vida, en otras ocasiones ha habido una batalla política con el tema de las convocatorias, que derivó en un asunto judicial respecto a las convocatorias de plenos cuando el Sr. Alcalde era Parlamentario y, casualidades de la vida, nos encontramos ahora en una sesión cuando nuestra Portavoz se encuentra en Sevilla celebrando un Pleno. Digo que son casualidades de la vida.*

Respecto del Plan de Ajuste ya le adelanto que mi Grupo se va a abstener, por dos razones fundamentales. En primer lugar, no vamos a votar en contra porque si se trata de pagar a proveedores entendemos que los que han hecho trabajos para este Ayuntamiento deben cobrar, pero sí es verdad que el procedimiento que se lleva a cabo para esa finalidad, es decir, con este Plan de Ajuste que se presenta por el Equipo de Gobierno, entendemos que no es el camino más adecuado. Y lo digo por los siguientes motivos:

Es verdad que al P.P. en Vélez-Málaga se le llena la boca de decir que el Gobierno de Mariano Rajoy ha creado estos planes de pagos a proveedores y que ha sido el Gobierno el que va a solucionar el problema de los proveedores con los ayuntamientos. Yo les tengo que decir a los ciudadanos que el dinero no es regalado, que se establece este plan de pagos a un coste altísimo; es decir, nos estamos encontrando que solucionamos un problema a corto plazo pero a largo plazo tenemos una deuda bastante extensa, de hecho se estima que podemos pagar, nada más que de intereses, más de 15 millones de euros. El Plan que se presenta aquí por parte del Equipo de Gobierno tiene bastantes dudas, por ejemplo, no se sabe exactamente, hay una estimación por parte del Interventor, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

qué tipo de interés nos van a prestar este dinero, aquí se estima en un 5,47% pero es una estimación, yo creo que con un poco de seriedad les deberían de decir a las administraciones a qué tipo de interés, y saber a ciencia cierta a qué tipo de obligaciones nos vamos a someter. El Gobierno Central esto no lo hace pero el P.P. en Vélez-Málaga se somete a lo que dice su partido y sin ningún tipo de problemas, pero claro para el resto de los ciudadanos la cuestión es diferente.

También se establece una previsión de ingresos que vds. saben perfectamente que no se va a cumplir, hablamos en el año 2.014 de ingresos ordinarios de unos 90 millones, sabe perfectamente que eso no se va a cumplir, y además nos lo tendrán que explicar cuando venga la revisión del valor catastral que prácticamente vendrá en el mes de noviembre; uno de los principales ingresos de este Ayuntamiento es el recibo del IBI entonces verán cómo concuerdan esa bajada del valor catastral y este aumento de ingresos con la situación económica como la tenemos.

Aquí hace mención a un fondo de contingencias de 100.000,00 euros que está determinado como marca la normativa, correcto, pero sólo les recuerdo que ese fondo de contingencia, vd., Sr. Alcalde, prometió públicamente que lo iba a destinar al plan de empleo municipal y estamos llegando al final del año 2.013 y todavía no ha habido un incremento de la dotación presupuestaria para el plan de empleo municipal, es decir, para que vd. cumpla con la promesa que le hizo a sus ciudadanos y a esos 17.000 votantes que tuvieron y que vd. les prometió trabajo por doquier. Nos encontramos con que ese fondo de contingencia se queda ahí, se utiliza para este tipo de asuntos pero para el plan de empleo municipal todavía no se ha dotado el mismo.

Y nos encontramos con que la deuda viva de este Ayuntamiento sigue creciendo y seguirá creciendo porque nos encontramos con una campaña electoral para el 2.015 en la cual sospechamos que vd. tirará la casa por la ventana, tendremos más deuda de este Ayuntamiento y, en definitiva, vd. lo único que hace es endeudar al Ayuntamiento y luego lo pagaremos todos los vecinos; por eso digo que hay que pagar a los proveedores, por supuesto, estamos de acuerdo, pero con el procedimiento y la forma de hacerlo no estamos de acuerdo porque nos genera bastantes dudas y por ese motivo mi Grupo se va a abstener”.

Antes de dar la palabra al Delegado del Área el **Excmo. Sr. Alcalde** aclara lo siguiente: “*Sí gané ese pleito cuando se intentó vulnerar mis derechos a la participación. En primer lugar, este Pleno tiene carácter extraordinario y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

urgente, con un carácter mayormente técnico debido a que la Intervención municipal quiso agotar el máximo de tiempo posible para elaborar el Plan de Ajuste y esta Alcaldía accedió. Cuando yo estuve luchando por mis derechos de participación fue por los plenos ordinarios, los extraordinarios y urgentes se convocan con esa característica, con esa naturaleza, y esto ha sido lo que ha motivado esta convocatoria. Nunca vulnero los derechos y si cree que lo he hecho ahí tiene los Tribunales pero no vaya a utilizar de forma demagógica una actuación municipal que requiere unos plazos de cumplimiento por ley y todos los ayuntamientos, que se han acogido a este Plan, los están celebrando en estos días”.

En este momento solicita silencio a la Sra. Sánchez Rivas y continúa manifestando: *“Ha sido por este motivo, la fecha termina hoy y también para darle tiempo a la Intervención municipal. No hay ninguna motivación de este Alcalde para vulnerar los derechos de nadie porque si hay un ejemplo que se está dando de participación y de contestación es con este Equipo de Gobierno”.*

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **Delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“Lamentar las intervenciones de la mayoría de los portavoces, en primer lugar, porque veo que no han hecho un estudio exhaustivo sobre este Plan que hoy nosotros proponemos.*

Por parte del Portavoz del G.I.P.M.T.M. siempre dice lo mismo, siempre habla de inversiones, le parece poca inversión en Torre del Mar un Paseo Marítimo donde se han invertido más de 2 millones de euros, que se va a terminar el Museo de la Caña de Azúcar, las distintas actuaciones que por parte de Urbanismo se están haciendo, y vd. mejor que nadie sabe por qué motivo no hemos podido suscribir los 4 millones de euros. Pero no tenga duda que antes de que llegemos a las próximas elecciones el compromiso que tiene el Grupo Popular con el pueblo de Torre del Mar se va a cumplir porque además normalmente somos personas que cumplimos.

Al Portavoz de I.U., Sr. Marín, no utilice más la palabra despilfarro, no hable nunca más de despilfarro, vd. no puede darnos lecciones a ninguno de este Equipo de Gobierno actual de lo que es despilfarrar, porque si vd. no hubiese despilfarrado tanto en los 2 años y medio, y gracias que solamente han sido 2 años y medio, no hubiésemos tenido que pagar tantísimas cosas. Se le llena la boca hablando de un plan de empleo, cuando vd. tuvo la mal llamada renta básica y no pagaba ni la retención en Hacienda ni la Seguridad Social, cómo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

viene ahora esta mañana a hablarnos de despilfarro.

Quiero decirle a vd. y al resto de grupos que formaron parte del tripartito que tuvisteis la oportunidad de haber tocado el IBI, la ayuda al IBI en el primer año que estuvimos nosotros se congeló, el segundo simplemente hemos hecho un incremento del IPC, estudien la suya de los años 2.009, 2.010 y 2.011, estudien donde realmente sí estaban subiendo. No tiene lógica puesto que estas facturas la mayoría han sido despilfarradas por el tripartito que no se nos olvide, lo que pasa es que nosotros tenemos que dar la cara, Sr. Marín, y nosotros no vamos solamente a las misses, sino que también damos la cara a los proveedores, y vd. sabe la cantidad de horas que la mayoría del Equipo de Gobierno estamos aquí, entonces no venga ahora porque están delante las cámaras a decir que nos vamos de misses, porque además ocio también necesita el pueblo, pero sabe que trabajar este Equipo de Gobierno trabaja, y en concreto, este que le habla.

Y ha sacado un tema que quiero que se aclare, ha hablado del plan de empleo de la Junta de Andalucía, mire vd., todas las personas que están haciendo reclamaciones desde ayer les voy a decir que vayan a verlo a vd., ¿sabe la cantidad de requisitos que ha puesto la Junta para 130 puestos de trabajo? y, por supuesto, quiero interpretar que ha habido una pequeña equivocación por su parte, porque que ponga en duda el trabajo que han hecho los funcionarios desde Personal, desde la OAC, desde el OALDIM, y desde Servicios Sociales, no tiene ninguna lógica, hemos pedido más de 7.000 certificados por los requisitos que nos pide la Junta de Andalucía. Aquí hay muchísimas personas que cuando hemos tenido que pedir certificados porque han estado trabajando varios días resulta que no eran demandantes de empleo y se encuentran en una situación muy lamentable pero estos son los requisitos que ha establecido la Junta de Andalucía; por lo tanto, el Ayuntamiento, con este Concejal y con el resto de funcionarios que han hecho un trabajo muy interesante y en tiempo récord, ya tenemos las listas, y todavía estamos en tiempo. Y esas acusaciones de que el Sr. Delgado Bonilla tiene 500.000 euros guardados, en primer lugar, no son 500.000 euros sino 394.000 euros los que han venido para esto, lo demás se trata para ayuda a domicilio, pero lo que sí quiero es que vd. tenga el mismo discurso donde nada más que habla de empleo y fíjese después la cantidad de cosas que hay.

Respecto al plan no me ha dicho nada, si le parece bien o mal, al final esto lo que sí nos da la razón al Equipo de Gobierno y es que gracias a que tenemos una mayoría absoluta estos temas van a salir en tiempo y forma, nuestra obligación es pagar, estemos o no estemos de acuerdo. En el anterior Plan en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayoría de las facturas no estábamos de acuerdo, pero la ley nos decía que teníamos que pagar y quiero hacer constar que a este Concejal cuando ha tenido que firmar algunas facturas la verdad es que le dolía mucho, mucho la barriga.

Al Portavoz del Partido Andalucista decirle que nosotros tenemos un Plan de Ajuste y después la propia Junta de Andalucía lo que nos pide es un plan económico-financiero que estoy ahora mismo en disposición de decirle que puede ser aprobado en cualquier momento con lo que daremos un paso muy importante para que el año que viene podamos suscribir los 4 millones de euros para el préstamo para inversiones y de esa manera, Sr. Pérez, poder cumplir con nuestros compromisos, porque no se crea que no nos fastidia, y perdón por la expresión, no poder cumplir con nuestros compromisos pero la situación es la que es y los números son lo que son.

Al Portavoz del Partido Socialista parece que quiere asustar al pueblo diciendo que tendremos que dar una explicación sobre la bajada en las ponencias de valores. Pues sí señor, aunque a vds. les duela, se va a producir una bajada en la ponencia de valores y se va a producir una reducción en las plusvalías, y con respecto al plan de empleo, cuando habla vd. de los 100.000,00 euros que hay, una vez que concluyamos con el Axarcoempleo, donde cada vez hay más beneficiarios, no le quepa la menor duda que nosotros vamos a procurar que ninguna cantidad que tengamos en los presupuestos se pierda”.

Finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta lo siguiente: “Creo que aquí lo importante, y agradezco alguna de las intervenciones, algunos se abstienen porque entienden que no han tenido tiempo suficiente o porque no valoran el trabajo realizado; creo que una administración seria y responsable lo que tiene que hacer es pagar, es cierto que pasamos deuda corriente a deuda a largo plazo, no hay otra posibilidad, hay una que es incrementar la presión fiscal a los ciudadanos y no lo vamos a hacer, sino que vamos a una política de préstamos, pagar a largo plazo incluso creo que se va a mejorar el plazo de amortización y el tipo de interés que es una petición mayoritaria de todos los alcaldes que nos hemos acogido a este Plan e intentar cumplir con nuestras obligaciones para generar confianza y credibilidad.

Pero hay algo cierto, y ahí están los datos, yo tendré una responsabilidad en alguno de los temas, en el año y medio que estuve, llevo ahora dos años y medio, pero no de los 27 años que ha estado el Partido Socialista en este Ayuntamiento y las consecuencias de su gestión viene siempre arrastrada. Hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que afrontar la realidad y la realidad se afronta como siempre hemos hecho, con responsabilidad. Los datos están ahí, porque no se puede hablar alegremente como hacen algunos de esta Corporación, de despilfarro, porque por ejemplo, hay una asociación llamada Vecinos Unidad de Málaga que me reclama 30.000 euros todos los días, una asociación con la que se hizo un convenio para realizar un sondeo sobre la vivienda en alquiler en Vélez-Málaga por parte del Consejero Delegado en aquel momento, el Sr. Marín. Dentro de poco daremos una noticia importante sobre unos informes que han salido cada folio a 950 euros y encima están copiados de la página web, han costado 80.000 euros a este Ayuntamiento y veremos el tema por dónde va a salir el despilfarro económico. Es increíble que personas ahora mismo que han entendido que el dinero público no es de nadie resulta que cuando otro Equipo de Gobierno intenta poner orden en las cuentas públicas ocurra lo que ocurre.

Yo se lo digo a todos, nosotros llegaremos, ya terminaremos la auditoría, no me he olvidado de la auditoría, y vamos a exigir responsabilidades y con transparencia. Ha actuado la Cámara de Cuentas, también el Tribunal de Cuentas y se le ha informado sobre algunos aspectos y se va a llegar. Pero vds. comprenden, tanto que defienden los recursos públicos y, sobre todo, el estado de bienestar, que no se sustenta no pagando la Seguridad Social y el IRPF como ha ocurrido, ya está corregido, ya está aplazada la deuda.

Eso es lo que estamos haciendo, corregir, poner las cosas en orden, y este Plan de Ajuste lo que intenta es seguir ajustando, seguir adoptando medidas de orden, basado en el principio de austeridad. Que me diga el Sr. Marín que estamos realizando trabajos técnicos, cuando tuvimos que ampliar el crédito para pagar sus facturas, lo que vd. no ha pagado en urbanismo. Que me digan que no se invierte en Torre del Mar, cuando lo que ha habido es el esfuerzo de solidaridad territorial más importante en estos 15-20 años, y lo sabe perfectamente el Partido Socialista, porque son datos que están ahí, ha sido en Torre del Mar, las mayores inversiones que se han hecho en este municipio a lo largo de la historia es en Torre del Mar. Sr. Pérez Atencia, no se puede soplar y sorber al mismo tiempo, si tenemos que pagar y tenemos un problema de que nos impide la normativa pedir el crédito, estamos buscando vías alternativas, pero es que mucho de ese despilfarro es su herencia, aunque sea fantasmagórica para vd. a veces, pero es su herencia. Y lo digo defendiendo la gestión que otros han hecho en Torre del Mar porque entendemos que Torre del Mar es el buque insignia y hay que mantenerlo como seguimos haciéndolo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Eso es lo importante, y vamos a intentar seguir llevando una gestión como la que venimos haciendo con aplicación de la austeridad, pero los servicios públicos hay que seguir manteniéndolos y se pueden generar facturas pero las mínimas posibles y queremos siempre que en ese ajuste presupuestario que estamos haciendo priorizar el gasto y eso es lo que hacemos y es lo que se trae ahora mismo. Hay que modificar el Plan de Ajuste, hemos pedido otros seis millones y se nos ha quedado sin pagar 10 millones de euros, 8 millones del déficit tarifario del agua y la regularización que tenemos ahora mismo fundamentalmente con la empresa municipal y, por cierto, siempre que llega el P.P. nos toca el tema del agua y pagarlo con intereses, pero hay algunos que asumimos nuestras responsabilidades y tomamos decisiones”.

En este momento es interrumpido por la Sra. Sánchez Rivas realizando manifestaciones fuera de micrófono y sin estar en el uso de la palabra, siendo llamada al orden por primera vez por el Excmo. Sr. Alcalde quien continúa manifestando: *“Hablamos de política de personal y de enchufismo cuando vd. quiera, qué coraje le da la verdad”*. Continúa la Sra. Sánchez realizando manifestaciones, por lo que el Excmo. Sr. Alcalde le pide silencio, continuando ésta en sus protestas por lo que es llamada al orden por segunda vez con advertencia de expulsión. Concluye el Excmo. Sr. Alcalde: *“Le iba a decir que dentro de su plan de estudio le faltó la educación”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), 2 votos en contra (del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 8 abstenciones (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del GIPMTM), **adoptó los siguientes acuerdos:**

Primero: Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se acompaña a la presente propuesta, elaborado conforme al modelo facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: Remitir por vía telemática el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facultando al Alcalde a llevar a cabo las actuaciones que en su caso resulten necesarias.

Tercero: Adquirir el compromiso de adoptar las medidas previstas en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Título I del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

Cuarto: Adoptar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

Quinto: Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Seguidamente, el **Excmo. Sr. Alcalde** le ruega al Sr. Interventor si quiere abandonar el Salón de Sesiones debido a la urgencia de este asunto en cuanto a los plazos perentorios y acelerar la tramitación. Cosa que el Sr. Interventor hace a continuación.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- ASUNTOS URGENTES.

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), adoptó el siguiente dictamen:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PRIMERO.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.

Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 19 de septiembre de 2013, según la cual: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 19 de septiembre de 2013 y, de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 2/2013 del Presupuesto para 2013, por importe de 51.773,82 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 2/2013, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y, a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta, asimismo, del **informe emitido por el Sr. Interventor General**, con fecha 19 de septiembre de 2013, del siguiente tener literal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingreso.
6. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Créditos extraordinarios.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- **EXCEPCIONALMENTE**, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el artículo 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al artículo 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 2/2013, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el expediente sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito es inexistente. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Habilitación capítulo IX	51.773,82
Total créditos al alza	51.773,82



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y, por los importes que se indican:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
060102.151.61922	Convenio GMU 27/12/2006	37.192,41
060102.151.61922	Convenio GMU 27/12/2006	5.670,16
060102.165.61902	Diversas obras de infraestructura en Alumbrado	4.756,51
060201.232.62205	Sonido e iluminación Café Teatro Triana	3.659,76
070103.133.62303	Señalización de tráfico	494,98
Total		51.773,82

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tal disminución no afecta al normal funcionamiento de su servicio.

Asimismo, se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y, por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

TERCERO: El expediente 2/2013 de referencia aparece nivelado, conforme a lo que se indica a continuación:

Crédito Extraordinario 1/2013		
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos Financieros	51.773,82
Total Crédito Extraordinario		51.773,82
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	37.192,41
6	Inversiones reales	5.670,16
6	Inversiones reales	4.756,51
6	Inversiones reales	3.659,76



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6	Inversiones reales	494,98
Total financiación con Bajas de crédito		51.773,82

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2013, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, por un importe total de **51.773,82 euros**. En informe independiente, tal y como establece el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Vista la **Memoria Justificativa** de fecha 19 de septiembre de 2013, según la cual: “El artículo 27, “*Cancelación de obligaciones pendientes de pago con financiación afectada*”, del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, establece que las obligaciones pendientes de pago que hubieran sido abonadas a través del mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales y, contarán con financiación afectada, al recibirse el ingreso de la misma, éste se entenderá automáticamente afectado al Fondo para la financiación del pago a proveedores y deberá destinarse a la amortización anticipada de la operación de endeudamiento.

Por todo lo anterior, habiéndose abonado obligaciones pendientes de pago a través del mecanismo previsto en el artículo citado, por importe de 51.773,82 euros, se propone la modificación presupuestaria que se señala a continuación, para atender dicha amortización anticipada de la operación de endeudamiento, financiado con bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias 060102.151.61922 “*Convenio GMU 27/12/2006*”, 060102.165.61902 “*Diversas obras de infraestructura en Alumbrado*”, 060201.232.62205 “*Sonido e iluminación Café Teatro Triana*” y 070103.133.62303 “*Señalización de tráfico*”.

Siendo, por tanto, los gastos expuestos anteriormente, gastos específicos y determinados, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, habida cuenta de los motivos expuestos y, para los que no existe crédito, se propone la modificación del presupuesto mediante un crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, sin que ello perturbe el normal funcionamiento del servicio, por un importe total de 51.773,82 euros.”

Visto, igualmente, el informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 19 de septiembre de 2013, de Estabilidad Presupuestaria que obra en el expediente, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de septiembre de 2013 y examinado el detalle de la modificación de crédito, que se transcribe, a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Área: Economía y Hacienda		
Crédito Extraordinario		
Aplicación	Denominación	Importe (euros)
040101.011.91325	Préstamo Banesto RDL 4/2012 (2º)	37.192,41
040101.011.91325	Préstamo Banesto RDL 4/2012 (2º)	5.670,16
040101.011.91324	Préstamo Caixa RDL 4/2012	4.756,51
040101.011.91326	Préstamo BBVA RDL 4/2012	3.659,76
040101.011.91324	Préstamo Caixa RDL 4/2012	494,98
Total Crédito Extraordinario		51.773,82

Financiación		
Bajas de Créditos no comprometidos		
Aplicación	Denominación	Importe (euros)
060102.151.61922	Convenio GMU 27/12/2006	37.192,41
060102.151.61922	Convenio GMU 27/12/2006	5.670,16
060102.165.61902	Diversas obras de infraestructura en Alumbrado	4.756,51
060201.232.62205	Sonido e iluminación Café Teatro Triana	3.659,76
070103.133.62303	Señalización de tráfico	494,98
Total financiación		51.773,82

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 2/2013, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y, a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el punto el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, expresando lo siguiente: *“Se trata de dar cumplimiento al artº 27 del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, que nos establece que las obligaciones pendientes de pago que hubiesen sido abonadas a través del mecanismo de financiación previsto en el pasado Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesario para establecer un mecanismo de financiación para pago a proveedores de entidades locales, y aquí es donde viene lo realmente importante, y contarán con financiación afectada, una vez que se reciba el ingreso de la misma ésta se debe entender automáticamente afectado al fondo para la financiación del pago a proveedores y, por lo tanto, se debe destinar a la amortización anticipada de las operaciones de endeudamiento. Dicho de manera coloquial, resulta que en el anterior plan de proveedores del año pasado pagamos un total 51.773,82 euros de obligaciones que tienen una financiación afectada, resulta que al recibir nosotros el dinero automáticamente, y tal y como nos dice este artículo, lo que tenemos que hacer es amortizar la parte de préstamo que corresponde a cada uno de los pagos. Por lo tanto, recibido el dinero para un convenio de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un total de 37.192,41 euros, otro de la propia Gerencia de 5.670,16 euros, para diversas obras de infraestructuras y de alumbrado 4.756,51 euros, para sonido e iluminación del Café Teatro de Triana 3.659,76 euros y para la señalización de tráfico por un total 494,98 euros; la propuesta que hoy traemos para la modificación de crédito cumpliendo con el artículo que he mencionado significaría dar de baja al préstamo que tenemos suscrito con Banesto por un total de 37.792,41 euros, sobre el mismo préstamo que tenemos suscrito con Banesto por un total de 5.670,76 euros, con la Caixa en un total de 4.756,51 euros, con BBVA 3.659,76 euros, y con la Caixa 494,98 euros”*.

El **Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, manifiesta: *“Me ratifico en mi voto dado en la Comisión, que fue afirmativo”*.

El **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifiesta lo siguiente: *“En este punto voy a hablar poco y lo voy a apoyar, pero sí permítame que le diga una cosa, Sr. Alcalde, de verdad nunca hago yo alusión a su herencia ni lo critico de lo que puede tener el P.P. en todos estos años, ni lo que está*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pasando en España; sin embargo, vd. constantemente hace alusión a mi herencia, que yo la acepto, y hoy se lo voy a aceptar a ver si así ya deja de hablar de herencia, porque me ha hecho gracia que me diga que es fantasmagórica, pero no, es de carne y hueso, lo que pasa es que son unos “salta lindes”, se han ido de un lado para otro. Yo nunca hago alusión a eso, vd. puede decir si está de acuerdo o no con mis intervenciones, pero yo no tengo por qué meterme ni con vd. ni con su partido, yo respeto lo que vd. trae, lo puedo compartir, unas veces sí y otras no, creo que los ciudadanos no tienen ganas de escuchar eso y más de personas que van de un lado para otro.

Respecto al punto según hemos visto en los informes que corresponde a gastos de facturas con financiación afectada pagadas a través del plan de pago a proveedores y que este dinero que recibe el Ayuntamiento se destine para cancelar unas deudas de préstamos, hemos visto la memoria justificativa y los informes del Interventor y la explicación que nos dio el Concejal en la Comisión, por lo que el G.I.P.M.T.M. va a votar a favor”.

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Volvemos a un tema relacionado con los planes de ajuste de este Equipo de Gobierno y volvemos a hablar de lo mismo, de la política que este Equipo de Gobierno pone en funcionamiento porque una cosa son los problemas estructurales que pueda tener este Ayuntamiento y otra lo que este Equipo de Gobierno, y otros anteriores, han podido ejecutar. Mire vd., eso de poner el ventilador permanentemente no queda muy bien, si vd. tiene que hacer algo, hágalo. Hasta ahora, que yo sepa, es que vd. no ha dado el visto bueno a la auditoría porque no está de acuerdo y está esperando que le modifiquen cosas para poder justificar la criminalización del anterior Equipo de Gobierno, porque le tengo que decir que recibimos un escrito de los auditores para que nosotros hiciéramos aportaciones al informe y contestamos diciendo que si es un informe no hay modificación que valga, el técnico hace el informe y el político podrá estar de acuerdo o no, pero no tiene por qué hacer sugerencias a los informes técnicos, porque si no ese informe técnico en un informe político y un técnico no puede hacer un informe político, al menos yo así lo entiendo, humildemente, posiblemente vd. que es licenciado tendrá mejor criterio.*

Tengo que decirle también que cuando estamos debatiendo políticamente aquí esa soberbia, esa prepotencia, sobra, Sr. Gutiérrez, yo he hablado de despilfarro bajo el punto de vista político y lo sigo manteniendo pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

yo no he actuado nunca de “play-boy” como a vd. se le ha visto alguna vez descamisado por ahí, si le sienta mal lo siento por vd., pero me obliga a decirle cosas porque vds. lo único que hacen es “bla,bla,bla”. Apliquen las políticas que les prometió a la gente si son capaces y si no están estafando políticamente a los ciudadanos, a los 17.000 votantes que les dieron sus votos para los planes de empleo y que no han sido capaces de ponerlos en marcha y cuando vds. hablan de impuestos y del IBI del anterior Equipo de Gobierno les recuerdo que el tipo impositivo estaba en el 0,85 y está ahora en el 0,70, que lo hizo el anterior Equipo de Gobierno y tuvimos que chuparnos del anterior Equipo de Gobierno que estaba su compañero, el Sr. Alcalde actual, que estuvo 16 meses, tuvimos que chuparnos 6 millones de euros de déficit y tuvimos que hacer un plan de ajuste, 7 millones y medio de préstamos que solicitó más no sé cuántos millones en facturas extrajudiciales.

Hombre, no vengan aquí a hablar de lo que no pueden hablar, y díganme a mí dónde está el despilfarro de I.U., nosotros hicimos una política poniendo en marcha la renta básica y si el Ayuntamiento por problemas en esos momentos de liquidez no pudo pagar algo, pues no podría hacerlo, pero no este Concejal, que lo que hicimos fue poner en marcha cosas que estaban en el presupuesto y, por supuesto, que en las delegaciones que tuvimos nosotros jamás hemos dejado las deudas en 30 meses que vds. en 16 meses dejaron, y si no saquen los papeles. Nosotros tuvimos que contratar proyectos externos porque había una carga de trabajo impresionante, en estos momentos no hay carga de trabajo y vds. en lugar de darle a algunos familiares que le están dando proyectos, si hablan de austeridad y de ahorro, podrían hacerlo los técnicos municipales, que están deseosos de que les encarguen los trabajos para poder desarrollarse, porque ¿qué quieren justificar, que hay poca carga de trabajo para después preparar los grandes proyectos que preparan vds. e ir liquidando gente, deteriorar los servicios para ir despidiendo trabajadores?, no creo que eso sea lo más lógico en estos momentos y más cuando dicen que los brotes verdes andan por ahí, los brotes verdes no serán despidiendo gente, será trabajando la gente.

Por lo tanto, me mantengo en lo mismo, y se lo digo desde el respeto, pero si vds. quieren fiesta, pues yo fiesta, porque a este Concejal nunca lo verían practicando la coreografía de cómo se dan las flores a las misses y a los misters. Yo sorprendentemente en la Comisión cuando salgo había vecinos que no eran atendidos por el Alcalde y estaban protestando y el Alcalde estaba abajo con las misses y los misters perdiendo el tiempo, y eso no es un insulto ni una descalificación. La máxima autoridad de este municipio se tiene que dedicar a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dar respuesta a los grandes problemas, y a los pequeños también, a organizar, a dar juego a todo su Equipo de Gobierno, que tiene una mayoría absoluta no para lamentarse sino para trabajar, cumplan con lo que prometieron”.

Toma la palabra el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: *“Nos abstuvimos en la Comisión y cambiamos el voto para votar afirmativamente”.*

El **Viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, manifiesta lo siguiente: *“Nos abstuvimos en la Comisión y vamos a cambiar el voto afirmativamente, pero tenemos que aprovechar este momento para poder rebatirle lo que dice tan libremente y además con una extensión de tiempo que no viene determinada en el propio Reglamento. Yo no sé cómo lo pasaría vd. estando en la oposición, ni si los anteriores alcaldes intervenían con tanta extensión y de manera tan incisiva, pero desde luego vd., si alguna vez pasó, ahora se está despachando a gusto. Lo tenemos que decir porque estamos cansados de tener que escuchar algunas cosas que son auténticas barbaridades y que no tengamos la oportunidad de replicarle, yo si he excusado la ausencia de la Portavoz se lo he dicho como una coincidencia en el tiempo, que posiblemente puede que pase estando vd. en la oposición y gobernando el Partido Socialista, yo lo he comentado como una anécdota vd. se lo ha tomado por otro lado pues sus motivos tendrá, yo no los tengo, pero lo que sí tienen que saber los ciudadanos es que se estaba intentando poner la sesión ordinaria también hoy y no se ha puesto porque nuestra Portavoz, que es Parlamentaria, está celebrando Pleno en Sevilla y se respeta el acuerdo de la Junta de Portavoces que hubo en su momento, perfecto, pero vd. salta algunas veces que hay que pensarse mucho lo que hay que decir. Lo que sí le voy a decir es una cosa que vd. repite mucho, y en esta legislatura lo está repitiendo mucho, que sí que llevamos casi 30 años gobernando este municipio y lo que tienen que ver los ciudadanos es cómo estaba Vélez-Málaga hace 30 años y cómo está ahora, nada más, y cómo son las políticas del Partido Socialista y las del Partido Popular y que vean si hoy en día los recortes que está provocando el P.P., a nivel local también, lo hacía el Partido Socialista, sólo digo que la última medida que se ha tomado desde Madrid es sangrante, que enfermos crónicos tengan que hacer un copago de unos medicamentos que son bastante caros aparte de la desgracia que tienen que tener esa enfermedad, al Partido Socialista no se le ocurre esta medida, se le ha ocurrido al P.P. Y serán los ciudadanos los que tengan que valorar, y nosotros hemos recibido el castigo de los ciudadanos, sin ninguna duda, pero si hemos gobernado 30 años es porque lo han querido los ciudadanos, como han querido*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ahora que estén vds., y probablemente dentro de dos años no estarán, y será porque así lo quieran los ciudadanos”.

Cerrando el debate, contesta a las intervenciones el **Delegado del Área de Economía y Hacienda** de la forma siguiente: *“El Pleno debería estar transcurriendo de otra manera totalmente distinta porque se trata de temas cerrados como éste porque en definitiva lo que hacemos es cumplimentar lo que nos dice la propia ley y lo que no es normal es este tipo de discursos políticos. Sr. Marín, ni soy una persona soberbia ni prepotente, ni tampoco soy un “play-boy”, le puedo aceptar el concepto de que sea un “play-boy” siempre y cuando no sea una persona que vaya asaltando supermercados y pegándole tortas a las cajeras, prefiero ese concepto antes que ese tipo de actitudes...”.*

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín quien realiza protestas sin estar en el uso de la palabra, siendo requerido por el **Excmo. Sr. Alcalde** para que guarde silencio y al resto de Concejales en general, manifestando a continuación: *“Sr. Marín, le escuchamos siempre y a los demás, tenga un poco de encaje, aquí le hemos escuchado y no le hemos interrumpido cuando vd. ha dicho todo lo que le ha dado la gana. Por favor, no interrumpa a quien está exponiendo. Por favor, guarden silencio, comprendo que es muy difícil teniendo personas como la Sra. Sánchez que es imposible que esté callada. Es por respeto, hay muchas personas que nos están viendo y no se debe interrumpir, posiblemente yo hablaría mucho menos si no hubiera este tipo de actuaciones, ejemplo claro es éste, porque la Presidencia puede intervenir cuando crea conveniente y, sobre todo, sin mentiras y sin embustes porque la historia está ahí y todos los vecinos sabemos perfectamente cómo se gestionan los recursos públicos. Por favor, no interrumpan”.*

Continúa el **Delegado del Área de Economía y Hacienda** en el uso de la palabra manifestando: *“Yo no voy a entrar en las acusaciones que hace de que no se atienden a las personas cuando aquí casi lo que nos hace falta es que nos traigamos la cama. Y volvemos a lo mismo de decir que nos estamos lamentando, nosotros no nos estamos lamentando, estamos dando la cara en todo momento, simplemente lo que pasa es que los ciudadanos tienen que saber a qué nos estamos enfrentando, por qué no estamos haciendo toda la política que desearíamos hacer y sí es verdad que hay que ir recordando continuamente qué es lo que se ha hecho, si vd. a eso le llama prepotencia y soberbia le vuelvo a decir que no es mi caso. Además este punto podía haber sido votado sin más porque venía dictaminado por unanimidad”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo P.P., 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M.), y 3 abstenciones (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Concejal no adscrito, Sr. López Rosique), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 2/2013, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y, a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El Excmo. Sr. Alcalde hace constar que el Sr. López Rosique le había avisado al comienzo de la sesión de que se tenía que ausentar por razones personales.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 18/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- ASUNTOS URGENTES.

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), adoptó el siguiente dictamen:

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 18/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.

Examinada la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2013, según la cual:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 23 de septiembre de 2013, se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Transferencia de crédito número 18/2013 del Presupuesto para 2013, por un importe total de 241.889,66 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013, por un importe total de 241.889,66 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta, asimismo, del **informe emitido por el Sr. Interventor General**, con fecha 23 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“En relación con la Propuesta de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Transferencia de crédito (expediente 18/2013), por un importe total de 241.889,66 euros, efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 23 de septiembre de 2013; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, se emite el siguiente

Informe

1. Legislación aplicable:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
 - Bases 7ª y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingreso.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Transferencias de crédito.

Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen la posibilidad de transferir crédito entre distintas aplicaciones del Presupuesto, de acuerdo con unos requisitos formales para su aprobación y siempre que se respeten los límites legalmente fijados.

Los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la transferencia de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establece en la Base 11ª del vigente Presupuesto Municipal.

4. Transferencias de crédito incluidas en la Propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 23 de septiembre de 2013.

Las transferencias de crédito incluidas en la Propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 23 de septiembre de 2013 son las que se detallan a continuación:

Actuaciones / Aplicaciones presupuestarias con altas de crédito			
Actuación	Aplicación	Descripción	Importe
Obras de Rehabilitación en el Complejo Deportivo Municipal Fernando Ruiz Hierro	110101.342.62202	Obras de Rehabilitación en el Campo de fútbol F. Ruiz	241.889,66
Total altas de crédito			241.889,66

Aplicaciones presupuestarias con bajas de crédito		
Aplicación	Descripción	Importe
130701.171.21001	Mantenimiento y conservación de Parques y Jardines	241889,66
Total bajas de crédito		241.889,66

Tal y como se observa en las tablas anteriores, las transferencias propuestas afectan a créditos distintos de los de personal y a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diversas áreas de gasto, por lo que, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de 5 de marzo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, debiendo tramitarse el expediente como sigue:

- Orden de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.
- Informe de Intervención.
- Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.
- Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Constatado el crédito de las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2013 resulta que los créditos a transferir relacionados en la tabla ***Aplicaciones presupuestarias con bajas de crédito*** son de libre disposición, al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos; por lo que, de acuerdo con el artículo 31 del R.D. 500/90, de 20 de abril, procede reservar el saldo de los créditos indicados, habiendo quedado registradas estas retenciones de crédito en la contabilidad del presupuesto de gastos, con los números de operación RCTRA 201300066645.

Por todo lo anterior y, teniendo en cuenta que las transferencias a realizar respetan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por el artículo 41 del Real Decreto 500/90, se informa favorablemente la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 18/2013, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, bajo la modalidad de Transferencia de crédito, por un importe total de **241.889,66 euros**. En informe independiente, tal y como establece el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa”.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

crédito, de fecha 23 de septiembre de 2013, que obra en el expediente con la conformidad de los Concejales responsables de las áreas afectadas, así como el informe de la misma fecha emitido por el Sr. Interventor General, de estabilidad presupuestaria, según el cual: “El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.c) y 11 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* y en el artículo 16.2. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la *Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Transferencia de crédito número 18/2013 del Presupuesto para 2013, por un importe total de 241.889,66 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.c) y 3 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* y en el artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la *Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, se informa que la presente modificación presupuestaria no afecta al total de las operaciones no financieras de gastos ni de ingresos, por lo que no se altera la necesidad/capacidad de financiación del Ayuntamiento en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), no produciéndose con la presente modificación una necesidad de financiación adicional.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2013.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013, por un importe total de 241.889,66 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el punto el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**: *“Es una propuesta de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito, se trata de que hay una partida que tiene una insuficiencia de crédito para su posible financiación. Es una actuación en la cual en toda la documentación que tienen todos los concejales se adjunta un presupuesto elaborado por el propio Arquitecto Técnico Municipal que es considerada por este Equipo de Gobierno fundamental para que las instalaciones del campo de fútbol existente en el complejo deportivo Fernando Ruiz Hierro puedan ponerse para el disfrute de todos los vecinos. De la misma manera estas instalaciones van a ser utilizadas por equipos profesionales para poder celebrar importantes eventos que se puedan realizar con posterioridad en nuestra localidad. El plazo estimado de ejecución es de un mes aproximadamente, el montante del que estamos hablando es de 241.889,66 euros y en contraprestación tenemos que dar de baja una partida en esta misma cantidad y la que proponemos es la de mantenimiento y conservación de parques y jardines sin que la baja de este crédito perturbe el normal funcionamiento del respectivo servicio porque como todo el mundo sabe a principios de año se le dotó y ahora mismo estamos trabajando para que dentro de poco salga la correspondiente ampliación del servicio de mantenimiento. Al existir un crédito en esta partida la propuesta que hacemos es dar de baja a la partida de mantenimiento y conservación de parques y jardines y dotar de crédito para la obra de rehabilitación del campo de fútbol Fernando Ruiz Hierro”*.

Seguidamente el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, interviene manifestando: *“Este punto es una modificación presupuestaria de 241.889,66 euros, para que los ciudadanos me entiendan, un dinero que estaba destinado a la conservación de parques y jardines de todo el municipio, ahora lo invierten en actuaciones de mejora para el Fernando Ruiz Hierro. Desde el G.I.P.M.T.M. lo vemos muy bien y queremos que nuestros deportistas tengan mejores instalaciones, pero también voy a hacer una pequeña reflexión en voz alta: el G.I.P.M.T.M. hemos denunciado en esta legislatura diferentes deficiencias y mal estado de muchos parques y jardines como el parque infantil del oeste en Caleta, el parque infantil Antonio Gámez Burgos en Vélez-Málaga, parque infantil del Paseo Marítimo junto al Antonio Checa, el parque en el Faro, el parque Cariñena de Torre del Mar, el parque infantil de la Avenida Infanta Elena,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el parque frente a C/ Aurora en Torre del Mar, el parque infantil frente al Hospital Comarcal, el de la Avenida Valdepeñas, el de la matrona Candelaria. Y vds. nos dicen en este informe que esta modificación presupuestaria no perturbará el normal funcionamiento de este servicio y yo, permítanme que lo dude y que no lo crea, porque yo me pregunto, si sobra dinero de estas partidas por qué se nos respondían a cada denuncia que se procedería a su arreglo en función de la disponibilidad presupuestaria. Es cierto también, y tengo que reconocer, que muchos de los parques que he dicho tengo que agradecerle al Delegado de Parques y Jardines que se han arreglado pero otras decía que no había consignación presupuestaria. Aquí vemos que se destina un dinero de parques y jardines de nuestro municipio para otra actuación, que no la vemos mal, pero yo como Concejal del G.I.P.M.T.M., reivindicando al pueblo de Torre del Mar me gustaría decirnos dónde están los dineros de la Plaza de la Axarquía, del Centro de Mayores de Torre del Mar, de la reurbanización de la Avenida Andalucía, todo esto que venía en el presupuesto de 2012, qué pasa con el arreglo del pabellón cubierto de Torre del Mar, qué pasa con los arreglos necesarios del campo de fútbol Juan Manuel Azuaga de Torre del Mar, porque queremos poner un césped nuevo en Vélez-Málaga pero en Torre del Mar en el campo de fútbol nos encontramos con unas gradas sin pintar; la iluminación del estadio llevamos dos años reivindicándole que falta luz, anoche mismo jugó un partido el Torreño Libertad y precisamente el árbitro dijo que faltaba iluminación; qué pasa con los poemas de Manuel Alcántara de nuestro paseo marítimo y qué pasa con la rehabilitación del faro antiguo de nuestro pueblo, y qué pasa con el futuro Museo de la Caña de Azúcar. En los presupuestos de este año de 2013, y ha dicho el Sr. Gutiérrez que no se puede acometer, pero los 250.000 euros de la C/ del Mar tampoco se van a hacer, cuando aquí vemos que constantemente se pasan cantidades de un lado para otro, el mercado minoristas se amplía, el Lope de Vega, ahora el campo de fútbol, que no tenemos ningún problema. El Sr. Alcalde dice que se ha hecho mucho en Torre del Mar en estos últimos años, entonces por qué criticaba tanto al G.I.P.M.T.M. de que no hacía nada, son contradicciones. Por lo tanto, mi reivindicación va a ser esa, la del pueblo de Torre del Mar, y me lo tenéis que aceptar tal y como es, no hay ningún problema en pedir más inversiones para el pueblo de Torre del Mar cuando estamos viendo que en los dos años que vds. lleváis no habéis hecho nada de nada, porque habláis del Paseo Marítimo del Mar, pero si vds. decíais que esos dineros estaban desde el año 2.007, precisamente que lo habíais conseguido vosotros, ¿desde el año 2.007 al 2.013 vamos a tener erre que erre con el Paseo Marítimo de Torre del Mar?. Por lo tanto, el voto va a ser favorable porque queremos que crezcan las inversiones en el municipio pero voy a seguir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

reivindicando los intereses de mi pueblo, Torre del Mar”.

Por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A., su Portavoz, el Sr. Marín Fernández, manifiesta lo siguiente: *“Nosotros estamos de acuerdo con ir terminando las instalaciones deportivas y con que el Estadio Fernando Ruiz Hierro de una vez por todas se vaya configurando y se le vaya dando una solución a los problemas que ha venido arrastrando durante años, pero a nosotros nos crea cierta duda en varias cuestiones que voy a plantear. Una es el tema de dónde van a salir los dineros y si no se podía haber buscado otra financiación distinta. Y otra es que esas instalaciones deportivas las utiliza, por ejemplo, el Club de Atletismo, y otras entidades entonces nos gustaría saber en qué les afecta una vez que se ponga el césped artificial, si este Club va a poder seguir utilizando esas instalaciones o, por el contrario, vamos a crear un problema en ese sentido, porque no cabe duda que siempre hay material perfectamente adaptable a todas las actividades, entonces este tipo de material que se va a implantar pienso que, por el coste que tiene, posiblemente no.*

Eso por un lado, por otro estamos hablando de instalaciones y el trato que se está dando en materia de instalaciones deportivas y en materia de tasas creo que es terrorífico, hay muchísima gente de nuestro municipio que cuando tiene que organizar actividades se va fuera, y eso es lamentable porque se está creando un deterioro muy, muy importante, no hace mucho organizaba una Cofradía un Campeonato de Fútbol 7 y se tenía que ir a Benamocarra, y así sucede que tienen que ir porque aquí se ha disparado la cosa. Entonces, yo sé al final lo que va a pasar con el tema de las instalaciones deportivas, o me lo imagino, es que cada día lo vayan usando menos personas y llegue un momento que se justifique su privatización y, por lo tanto, cuanto menos personas van a las instalaciones deportivas se justifica que se necesita menos personal y ese personal laboral que existe sobrarán, habrá que despedirlos o reubicarlos en otro sitio y llegará el momento de justificar su privatización. Nosotros en eso no vamos a entrar, no estamos de acuerdo en ese tipo de cosas, estamos de acuerdo que se arregle el Fernando Ruiz Hierro pero hay cosas que pegan poco y que, en todo caso, está creando un perjuicio extraordinario a todas las personas que practican en nuestro municipio, ya sea como ocio o por prescripción médica. Eso lo están haciendo vds., eso no dirán que es herencia. No vamos a votar el tema, nos vamos a abstener porque hay cosas y queremos ponerlas de manifiesto, que es lo que he intentado hacer”.

Le aclara el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Este campo sobre el que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vamos a actuar no es de césped natural, es el campo que está justo al lado de la Avenida Pablo Iglesias, que tiene el hormigonado y es concluir la obra; por tanto, no hay ninguna incompatibilidad con el atletismo”.

Seguidamente toma la palabra el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Me lo ha aclarado a mí también porque yo creía que era el grande el que se iba a arreglar. Vds. tienen 241.889,66 euros que según dicen aquí era para la ampliación del servicio del mantenimiento y conservación de parques y jardines y lo van a invertir en arreglar el Fernando Ruiz Hierro, es una gestión de vds. de sus propios presupuestos y vds. lo están gestionando, nosotros no nos vamos a oponer a que lo arreglen pero sí decir que no es que a vds. les haya dado un repentino amor por el deporte ahora, esto es un guiño que vds. le hacen a un sector muy importante de la población que andan bastante molestos por cómo se está gestionando todo lo referente al deporte y fundamentalmente a la tasa deportiva. Nosotros desde luego que vamos a apoyar este cambio”.*

Interviene seguidamente el **Viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, expresando lo siguiente: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión de Hacienda y vamos a cambiar el voto en sentido afirmativo, si bien tenemos que decir que se va a hacer una actuación la cual entendemos que es positiva, mejorar las instalaciones deportivas, sin ningún tipo de dudas, pero que no pierdan el norte, es decir, que estén pendientes porque hay una serie de actuaciones que hay que hacer también en ese complejo deportivo. Aquí se ha sacado el tema del Club de Atletismo que necesita, aparte de alguna actuación que se ha hecho notable, mucha más atención porque además es un Club que va llevando el nombre de Vélez-Málaga por donde va y con unos resultados buenísimos y es verdad que es un Club que tiene una serie de necesidades que también hay que atender y entre ellas está, evidentemente, ese césped que no parece ni césped, el campo está fatal.*

Y con la transferencia que se hace de la partida de parques y jardines a la realización de esta actuación vamos a ver vds. cómo suplen esa carencia porque dicen que el servicio no sufre ningún tipo de consecuencias negativas con pasar esta partida, pero hay que decir que vds. ampliaron el presupuesto de parques y jardines precisamente para que las entidades urbanísticas fuesen desapareciendo, resulta que ya hay más de 200.000 euros que no se van a utilizar en eso, pero también les digo que hay una serie de parques y jardines cuyo mantenimiento es competencia municipal, que hay una serie de deficiencias que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

venimos denunciando durante toda la legislatura y vds. han sacado estos 200.000 euros para otra finalidad, que lo vemos bien, pero cómo van a suplir esta carencia porque de todos es conocido la multitud de denuncias, no sólo de los grupos de la oposición, sino también por parte de los vecinos, del mal estado en el que se encuentran los parques y jardines de este municipio, es decir, la falta de su mantenimiento y llevan ya 2 años gobernando, no vayan a decir ahora nada de nosotros porque llevan ya más de 2 años gobernando y ya han tenido capacidad para asumir algunas responsabilidades.

Esa es la duda que le genera al Partido Socialista aunque, como digo, hemos cambiado el sentido del voto y, por supuesto, la tasa deportiva, Sr. Lupiáñez, es un error de esta legislatura y esperamos que se pueda quitar antes de que os marchéis, la gente lo está sufriendo, se están yendo a otras localidades a hacer deporte y a ver si rectifican que rectificar es de sabios”.

Aclara el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Había un compromiso electoral por parte del P.P. de eliminación de las entidades urbanísticas de conservación, lo hemos hecho en Vélez y en Torre del Mar, es una modificación puntual de elementos del Plan General que ha tenido una tramitación que conlleva bastante tiempo. Una vez que se ha aprobado se ha tenido que hacer algo importante tanto por el Área de Parques y Jardines, como por Agricultura, que es nuevamente inventariar todas las zonas verdes y se ha visto cuáles son las zonas que vamos a ampliar, cuánto le corresponde en esa modificación de ampliación a la empresa; hemos tenido que resolver el contrato con Floresur a la que hemos puesto una sanción de 450.000 euros por no cumplir con sus obligaciones; un procedimiento de adjudicación nuevo...*

En esta tramitación burocrática se ha ido consumiendo el ejercicio y esa cantidad de dinero que habíamos consignado en el presupuesto no es necesaria para la ampliación, teníamos destinados estos fondos para el cumplimiento del compromiso con Torre del Mar para la peatonalización de la C/ del Mar, pero el problema que tiene esta obra era el periodo de adjudicación, como es dinero que sale de corriente no viene financiado con préstamos y hay que gastarlo al 31 de diciembre de este año; lo que ha ocurrido es que si vamos a un procedimiento de 300.000 euros y después vino un proyecto de 500.000 euros porque ha venido unas mejoras técnicas en el proyecto, era insuficiente el crédito y no queríamos dejar la obra a medio terminar, y hemos optado el Equipo de Gobierno de dejar para el año que viene la peatonalización y la dotamos de crédito de 500.000 euros para cumplir nuestro compromiso y este crédito antes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de perderlo lo hemos destinado a poner el césped artificial, que era algo que estaba esperando, a unir el carril de bicicleta con Caleta de Vélez, y a dotar para pagar unos temas de playas de Torre del Mar, para no perderlo porque si no los gastamos antes del 31 de diciembre no se puede hacer una incorporación de crédito.

Eso es lo que ha ocurrido, no hay nada extraño, no ha sido ningún guiño, sino un compromiso que ya teníamos, hay que hacer también más pistas de pádel, hay que mejorar la zona de tránsito, estamos en ello, se ha hecho la piscina, se ha hecho una pista de tenis y con esos créditos se ha podido acometer ese campo de fútbol pero no había llegado para el césped artificial y por eso traemos esto, y nuestra intención era arreglar más adelante el de césped natural para ponerlo incluso en alquiler; como ocurre en Nerja, y traer equipos del norte de Europa pero hay que tener el césped en perfecto estado. Esta ha sido la razón de este crédito y la urgencia de aprobarlo para poder acometer esta obra y que no tenga mucha duración que según los técnicos en un mes lo tendremos listo, además es un procedimiento negociado por razón de la cuantía lo que ha motivado este tema. Que vean los vecinos que no nos hemos olvidado de las zonas verdes, en este mes estará resuelta la ampliación y vamos a asumir a partir del mes que viene, y lo notarán los vecinos, en Torre del Mar y Vélez todo lo que está fuera, y esto lo ha hecho el P.P., la eliminación de las unidades urbanísticas de conservación, lo ha hecho el P.P., y el año que viene asumiremos otras más, poco a poco, y es cierto que hay mucha demanda y es vital que tengamos atendidos los parques pero es que el presupuesto no es un chicle y los vamos atendiendo conforme vamos generando el crédito”.

Concluye el debate el **Delegado del Área de Economía y Hacienda** contestando lo siguiente: “El Sr. Alcalde lo ha aclarado todo porque había habido confusión tal vez porque no me haya explicado con la suficiente claridad o que se ha interpretado de otra manera. Nosotros estamos terminando de solucionar lo que es la ampliación del servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines y, como ha explicado, los plazos establecidos ha generado un crédito. Para concluir si alguien cree en el mantenimiento de parques y jardines es el P.P., estaba dotado en presupuestos anteriores en un montante de 1.200.000 euros, y como bien se ha dicho lo dotamos de 2 millones de euros y como viene siendo nuestra obligación desde el Área Económica lo que no queremos es que se nos pierda ninguna cantidad del presupuesto y llegar como el año pasado prácticamente a un 95%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Agradecer el tono de las intervenciones y al Portavoz del G.I.P.M.T.M. decirle que siempre vuelve con lo mismo y ya vamos a ser cansinos, yo cada vez que me diga eso le volveré a hablar de lo mismo, además hay otra cosa que no le he dicho y es que se ha invertido también en la Casa de Recreo, se van a hacer actuaciones importantes de expropiaciones en Torre del Mar para darle la salida, por tanto, no siga insistiendo de que nosotros no creemos en Torre del Mar.

Para finalizar decirles que esta transferencia de crédito viene con el correspondiente informe de estabilidad firmado por el propio Interventor”.

Finalizado el turno de intervenciones **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo P.P., 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013, por un importe total de 241.889,66 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013.

2º.- Exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 18/2013 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Antes de concluir el **Excmo. Sr. Alcalde** hizo constar, en nombre de la Corporación, la felicitación a Bodegas Jorge Ordóñez, empresa situada en nuestro polígono industrial, cuyo vino *Victoria n° 2*, que ya fue elegido como vino de postre en los premios Nobel, ha vuelto a lograr un premio internacional en el Reino Unido.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.